



RESOLUCION N° 126-83

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 MAR. 1983

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 224/83

VISTO:

Que resulta imprescindible efectuar coberturas de cargos no docentes vacantes; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el Decreto N° 2.043/80 - sobre personal en disponibilidad - establece la intervención de la Dirección General del Servicio Civil previo a la cobertura de vacantes, la necesidad y urgencia de cubrir las mismas, como así también la demora que representa dicho trámite y los resultados negativos obtenidos hasta el presente, hacen aconsejable obviar este paso;

Que los Decretos Nos. 669/82, 1.050/82 y 1.685/82 disponen la no cobertura de las vacantes producidas con anterioridad al 1° de Enero de 1983;

Que la Ley de Universidades Nacionales N° 22.207 faculta a los Rectores de las Universidades Nacionales a ejercer el gobierno y la administración de las Casas de Estudios, gobierno y administración que involucra entre otros asuntos la facultad y obligación de adoptar y ejecutar todas las decisiones que hagan al cumplimiento de sus fines y funciones, la de designar y remover su personal, la de administrar y disponer de sus recursos y patrimonio y la de realizar los demás actos de gestión económica, financiera y jurídica necesarios para su acción educativa, científica y cultural;

Que se han producidos bajas que han determinado inconvenientes en el desarrollo de las actividades normales, ya que las dependencias de la Casa se encuentran trabajando con el mínimo de agentes;

Que la planta permanente del personal no docente de la Universidad para el ejercicio 1982 ha sido aprobada mediante el Decreto N° 1762/82 del 30 de Diciembre de 1982, cuya copia se recibió en ésta el 20 de Enero último;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

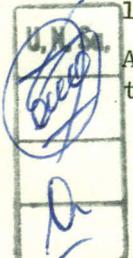
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en los términos del artículo 10 de la Ley N° 22.140, Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, a las siguientes personas como auxiliares administrativas, categoría 10, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Abril del corriente año, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor cada una:

- Nora Cristina SANCHEZ de OBEID, D.N.I. N° 10.993.371.
- Adriana RAMALLO, D.N.I. N° 14.209.426.
- Susana Inés FERNANDEZ, D.N.I. N° 12.958.998.
- Susana Mabel GARCIA de ROMANO, L.C. N° 3.634.157.

ARTICULO 2°.- Afectar estos nombramientos en las respectivas partidas individuales del presupuesto de la Universidad, agrupamiento administrativo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lea Cristina Cortes de Trejo
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Gustavo Enrique Wierna
Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR